

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO RO DE F. DE FAMILIA**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **010**

Fecha: 26/01/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 <b>2020 00084</b>	Verbal	KARELYS YULING MANZUR JIMENEZ	CRHISTIAN MIGUEL VELASQUEZ MAESTRE	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto señala el veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023) a las tres (3:00) de la tarde, como fecha y hora para realizar la diligencia de inventario y avalúo de bienes y deudas de la sociedad patrimonial, la que dando aplicación a lo establecido en el artículo 7 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022 se realizará de manera virtual.	25/01/2023	
20001 31 10 001 <b>2020 00245</b>	Ejecutivo	IVANNA SINEY SANCHEZ TORRES	JONATHAN DAVID CONTRERAS LOPEZ	Auto Interlocutorio Auto ordena oficiar al Banco Caja Social, a fin de que continúe dando aplicación a la orden impartida en auto de 05 de abril de 2022, y así garantizar los alimentos de la menor alimentada. Oficiése en tal sentido; se ordena requerir al Pagador del demandado, en los términos indicados en esta providencia.	25/01/2023	
20001 31 10 001 <b>2021 00335</b>	Jurisdicción Voluntaria	RAMON - AMAYA QUINTERO	SIN DEMANDADO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto señala el ocho (08) de marzo de dos mil veintitrés (2023) a las tres (3:00) de la tarde, como fecha y hora para realizar la diligencia de inventario y avalúo de bienes y deudas de la sociedad patrimonial, la que dando aplicación a lo establecido en el artículo 7 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022 se realizará de manera virtual.	25/01/2023	
20001 31 10 001 <b>2022 00138</b>	Verbal	LISBETH SIMANCA DAZA	HEREDEROS INDETERMINADOS DE UFLEY QUINTERO CRIADO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto señala el quince (15) de marzo a las 08:00 a.m., como fecha y hora escogida para realizar la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 C. G.P. la que se realizará de manera virtual. Se decretan pruebas.	25/01/2023	
20001 31 10 001 <b>2022 00176</b>	Verbal Sumario	NELVIS YANETH SOTO LEON	ELMIDES CORDERO ROMERO	Auto Interlocutorio Auto fija cuota de alimentos provisionales a favor de la parte actora; se ordena a la parte demandante realizar la notificación al demandado mediante mensajes de datos al correo electrónico aportado por él mediante memorial presentado el 14 de diciembre de 2022.	25/01/2023	
20001 31 10 001 <b>2022 00402</b>	Verbal Sumario	ROLANDO ANTONIO JIMENEZ SOSA	DANIELA TURIZO GAMEZ	Auto de Colisión de Competencias Auto se abstiene de avocar el conocimiento del proceso de Cancelación de patrimonio de Familia Inembargable promovido por los señores Rolando Antonio Jiménez Sosa y Medardo Jesús Jimenez Sosa, por lo motivado en esta providencia; en consecuencia, se propone conflicto negativo de competencia al Juzgado de Familia de Maicao, Guajira. Se ordena remitir la a demanda y sus anexos por conducto del Centro de Servicio de los Juzgados Civiles-Familia de esta ciudad a la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia con el artículo 18 de la ley 270 de 1996 en concordancia con el artículo 39 del C.G.P. para que dirima el conflicto.	25/01/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 <b>2022 00467</b>	Verbal	HERNANDO ENRIQUE MISAT ACUÑA	LEDYS ESTHER SALAS OROZCO	Auto inadmite demanda Auto inadmite demanda y concede 05 días para subsanar, so pena de rechazo.	25/01/2023	
20001 31 10 001 <b>2022 00474</b>	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	LEONOR CUELLO DAZA	CAUSANTE MATILDE MERCEDES DAZA DE CUELLO	Auto Declara Incompetencia y Ordena Remisión al Competente Auto resuelve rechazar la demanda de la referencia, tras advertirse la falta de competencia por el factor objetivo de cuantía; en consecuencia, se ordena remitir de manera inmediata el expediente digital a los Juzgados Civiles Municipales de Valledupar por conducto de la oficina de reparto del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Valledupar.	25/01/2023	
20001 31 10 001 <b>2022 00475</b>	Jurisdicción Voluntaria	ERNESTO BARRERO POLO	SIN DEMANDADO	Auto admite demanda Auto admite demanda; Como quiera que en el presente proceso no hay pruebas que practicar, con fundamento en el artículo 278 numeral segundo del C.G.P., una vez ejecutoriada esta providencia se dictará sentencia anticipada en forma escrita.	25/01/2023	
20001 31 10 001 <b>2023 00003</b>	Verbal	EDUARDO PALMA RAMIREZ	LUCIA ISABEL MALO	Auto inadmite demanda Auto inadmite demanda y concede 05 días para subsanar, so pena de rechazo.	25/01/2023	
20001 31 10 001 <b>2023 00007</b>	Ejecutivo	ORIANIS YULIETH CARVAJAL GUTIERREZ	NAZARIO FRAIJA MENESES	Auto libra mandamiento ejecutivo Auto libra mandamiento de pago a favor de la parte ejecutante, y con cargo a la parte ejecutada; Se ordena a la parte ejecutada que pague a la ejecutante en el término de cinco (05) días, contados a partir de su notificación, las sumas e intereses vencidos desde que se hicieron exigibles hasta que se verifique el pago total de la obligación, de conformidad con lo estatuido en el artículo 431 del CGP. Se decretan medidas cautelares.	25/01/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 26/01/2023 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

ARELIS TATIANA PÁEZ VILLAZÓN  
SECRETARIO